

La integración de las migraciones medievales en Europa

Agustín María Andrés Irazola

Resumen

Los pueblos conocidos en la historiografía tradicional como bárbaros llegan en diversas oleadas a Europa entre el siglo IV y el siglo XIII. En este escrito se pretende mostrar que el factor decisivo para la integración y civilización de los diversos pueblos que llegaron al Imperio fue el cristianismo y que Roma no habría tenido la capacidad de absorberlos. Para ello investigaremos algunas características de la expansión de Roma y los principios intrínsecos al cristianismo que le permitieron civilizar a los invasores.

Palabras clave

Cristianismo, Roma, migración, mujer, esclavo, pobre, bárbaro

Imperio Romano

Para poder enmarcar el proceso que vamos a estudiar es conveniente dar unas pinceladas sobre qué significó el Imperio Romano. En su momento de mayor extensión, siglo III, el Imperio Romano se extendía por ambas orillas del Mediterráneo, desde el Atlántico hasta Mesopotamia. La conquista de ese territorio no fue fácil. Desde que el 218 a. C. inicia su expansión fuera de Italia por Hispania hasta sus últimas conquistas, Roma está continuamente en guerra. Esto supuso un *etos* militarista durante toda su historia. Como todas las democracias de la Antigüedad se basaba en una desigualdad extrema: un pequeño núcleo, que controlaba y obtenía beneficios de la polis y una masa de desposeídos, ciudadanos y no ciudadanos. Para poder mantener el artificio había que recurrir a la opresión interior y a la guerra de expansión. En el caso de Roma la distancia entre los ricos y los pobres fue considerable desde el principio pues solo un pequeño grupo de ciudadanos disfrutaban de todos los beneficios.

Las guerras de conquista fueron el mecanismo que utilizaron los grupos dirigentes para poder mantenerse en el poder e incrementar sus riquezas, poseídos como estaban por la *auri sacra fames*. La conquista de España marcó el tenor de las que siguieron. Las riquezas que buscaban nos las declara Plinio: Hispania “estaba casi toda llena de plomo, hierro, cobre, plata y oro, la Citerior de moscovita, la Bética de cinabrio y también canteras de mármol”.¹ El libro primero

¹“Metallis plumbi, ferri, aeris, argenti, auri tota ferme Hispania scatet, citerior et specularis lapidis, Baetica et minio sunt et marmorum lapieidinae”. Plinio. *Historia Naturalis*. III, III-30.

de los Macabeos nos relata cómo Judas Macabeo envió una embajada a los romanos para concertar una alianza contra los griegos. Aparecen allí detalles valiosos sobre el modo de proceder de los romanos en sus conquistas. Judas había oído de la reputación que tenían los romanos: que “habían puesto baxo de su poder las minas de plata y de oro que hay allí, y habian conquistado toda la región por su consejo y paciencia. Y como habian sujetado países los mas remotos de ellos, y derrotado a los Reyes que se movieron contra ellos en los extremos de la tierra, y hecho en ellos un grande estrago; y que los demás les pagaban tributo todos los años”.² Del texto queda claro el motivo de la conquista: la apropiación de oro y plata. Y el conseguir tributos.

El nombre de provincia viene de vencidos; eran las provincias los territorios vencidos por los romanos: “Provincia appellantur, quod populus Romanus eas provicit, id est ante vicit”.³ A los vencidos les cabía una amarga suerte, más amarga cuanto mayor hubiese sido la resistencia. El que no moría –el *modus operandi* nos lo recuerda Ovidio: Bruto se llamó Galaico tras la conquista de la Gallaecia porque tiñó de sangre el suelo de España⁴– era entregado como *dediticio*. Quería decir que estaban a merced del vencedor. Eran desposeídos de la libertad y de todo lo suyo, de lo humano y de lo divino (*urbem, agros, aquam, terminos, delubra, ustensilia, divina humanaque omnia*) y podían ser vendidos como esclavos. Si se les concedían tierras, era en *precario*. Se les cargaba de tributos, carecían del *ius connubio* y del *ius commercii*; no podían acercarse a menos de 100 millas de Roma.

La expansión exterior originó la ruina de los pequeños y medianos campesinos de Italia y el enriquecimiento extraordinario de los patricios y de algunos plebeyos. La ambición de estos privilegiados que controlaban el senado y la necesidad de paliar la situación de los desposeídos originó un bucle en el que se retroalimentaban la expansión con la desigualdad y está con aquella.

Este mecanismo, para justificarse, necesitaba considerar al otro no como un igual sino como extraño e inferior. Antes del cristianismo ninguna religión, ninguna filosofía ofrecía alguna idea de hermandad, de acogimiento del otro para poder integrar a los diversos pueblos que se van a presentar a las puertas del Imperio en el siglo V y a los que llegarán después de su caída. Se podría argumentar que también los estoicos, Epicteto por ejemplo, se refieren a hombre como *ἰδιος υἱὸς τοῦ θεοῦ*. Pero el estoicismo era una doctrina meramente intelectual,

² Mc 8, 3-4. La Biblia Vulgata Latina traducida al español por Felipe Scio de S. Miguel tomó VIII. Oficina Joseph y Thomás Orga. Valencia 1793.

³ Sexti Pompei Festi de Verborum Significatione quae supersunt cum Pauli Epitome emendata et anotata a Carolo Odofredo Mullero. Leipzig, 1839. Pág 226.

⁴ “Tunc sibi Callaïco Brutus cognomen ab hoste/ Fecit, et hispanum sanguine tinxit humus” Ovidio. Fasti. VI, 461-462. Pág. 247

sin organización, sin capacidad de proporcionar una razón ni un estímulo para el amor al prójimo salvo el interés propio.

Falta de una doctrina y de una institución integradora, Roma solo podía asimilar a grandes poblaciones mediante la conquista. Dominada la población hostil, el establecimiento de un orden, aunque fuese con grandes desigualdades, que garantizaba el derecho de propiedad a aquellos que disfrutaban de él y un comercio expandido por todas las tierras ribereñas del Mediterráneo, permitió cierta estabilidad durante esta época.

El esplendor de Roma se basaba en una extraordinaria desigualdad y a su vez las conquistas retroalimentaban esa desigualdad y las grandes desigualdades originaron violencia como dice el autor anónimo del tratado sobre cuestiones militares: “Las casas privadas de los ricos, llenas por esta abundancia de oro, se hicieron más bellas en perjuicio de los pobres, quedando eso sí los más necesitados oprimidos por la fuerza. Pero la indefensa pobreza, estimulada a cometer acciones criminales de todo tipo y sin tener a la vista reverencia por el derecho ni afecto por la piedad, entregó sus reivindicaciones a los malos procedimientos. Pues causó a menudo gravísimos daños a los poderes públicos, devastando los campos, hostigando la paz con sus latrocinios e inflamando los odios; pasando de crimen en crimen apoyó a los tiranos, a quienes —para gloria de tu virtud— produjo la indigencia más que lo que estimuló la audacia”.⁵

En cualquier caso, la conquista exigía enfrentarse con poblaciones que estuviesen en situación de inferioridad. La asimilación de gentes con mayor poder militar o que estuvieran fuera de su control, era imposible. Esa tarea le estaba reservada al cristianismo por su superioridad de doctrina y de organización sobre el paganismo.⁶ El cristianismo predica que “Dios es amor” (1 Jn 4, 16). Dios ama apasionadamente al hombre no solo con amor sin reciprocidad (*αγάπη*) sino incluso con un amor interesado (*ἔρως*). Ya en el Antiguo Testamento aparece el amor infinito de Dios hacia los hombres en bellísimos textos: “¿Es que puede una mujer olvidarse de su niño de pecho, no compadecerse del hijo de sus entrañas? ¡Pues aunque ella se olvidara, Yo no te olvidaré!” (Is 49, 15). Porque “Tanto amó Dios al mundo que entregó a su Hijo Unigénito” (Jn 3, 16). Y a partir de este amor de Dios nace el amor al prójimo. “Si alguno dice: “amo a Dios”, y aborrece a su hermano, es un

⁵ Anónimo sobre asuntos militares. Introducción, edición, traducción y comentario de Álvaro Sánchez-Ostiz. Ed. EUNSA. Pamplona, 2004. 2, 4-9. pág 47.

⁶ P. Veyne. El sueño de Constantino. El fin del Imperio pagano y el nacimiento del mundo moderno. Ed. Paidós. Barna, 2008. P. Brown. Through the Eye of a Needle. Wealth, the Fall of Rome, and the Making of Christianity in the West, 350–550 AD. Princeton University Press. Woodstock, 2012.

mentiroso; pues quien no ama a su hermano, a quien ve, no puede amar a Dios, a quien no ve” (1 Jn 4, 20) Amor que no se queda en la persona concreta del cristiano sino que obliga a toda la Iglesia.

El P. Adán Contzen, alemán, se planteaba en el siglo XVII la diferencia entre la labor de un imperio cristiano como era el español y la antigua Roma: “ de vez en cuando se me viene a la mente preguntarme qué es lo que hace que, a diferencia de la costumbre de tantos reinos, una monarquía tan grande se mantenga durante tan largo tiempo sin sedición, rebelión ni defección. Ya hace 100 años que las Españas tienen las Indias y diversos territorios en provincias tan remotas e inaccesibles, con tantas ocasiones de pactos con bárbaros, en tanta oportunidad de pecar, y sin embargo apenas se ha oído de otras defecciones o tumultos, sino la guerra civil que llevaron los Pizarro en América. Si contemplamos en cambio el Imperio Romano ya adulto no se da un solo decenio en el que no haya habido más sediciones, conspiraciones, explotación de los aliados, peculado y delitos de concusión, que en todo un siglo en aquella monarquía tan ampliamente extendida”⁷

Ya lo había dicho Tácito cuando al principio de sus Anales resumía la obra de Augusto, el que se jactaba de haber llevado la paz a Roma: “pacem sine dubio post haec, verum cruentam” y hace un resumen del reinado del primer emperador: guerras, asesinatos, engaños, inmoralidad en su vida privada ... Ante esta situación S. Pablo avisa: “Por tanto, si alguno está en Cristo, es una nueva criatura; lo viejo pasó, ya ha llegado lo nuevo. Porque en Cristo, Dios estaba reconciliando al mundo consigo, sin imputarle sus delitos.” (2 Cor 5, 17.19)⁸

La exigencia del amor del cristianismo y de la Iglesia fue la clave de su éxito. “Tanto amó Dios al mundo, que envió a su Hijo Jesucristo”. Basado en el amor De Dios, que amó primero, un nuevo concepto de igualdad del género humano y de universalidad, de catolicidad, permite al cristianismo, en la hora de los grandes movimientos de pueblos desde el siglo V al XIV,

⁷ “Mihi aliquando in mentem venit admirari, qui fiat, ut præter regnorum omnium consuetudinem tam longo tempore sine seditione, rebellione, defectione tanta monarchia (*Hispana*) consistat [...] Jam centum annos indias, variasque ditones tenent Hispaniæ in tam remotis, inviisque provinciis, in tanta occasione fœderum cum barbaris, in tanta peccandi licentia vix ullæ defectiones, aut tumultus auditi, soli Pizarri in America civilia bella gesserunt. Quod si romanum imperium jam adultum inspiciamus, nullum decennium dabitur, quo non plures seditiones, conspirationes, sociorum expilationes, peculatus, et repetundarum crimina inveniantur, quàm toto sæculo illa monarchia tam latè fusa viderit. Quod signum optimis legibus, virisque regnum abundare. (Politicorum libri X, authore Adamo Contzen, Soc. Ies. Editio Secunda Ioannis Kinckii, Bibliopola Coloniensis. 1629, p. 541)

⁸ “ὥστε εἴ τις ἐν χριστῷ καινὴ κτίσις τὰ ἀρχαῖα παρῆλθεν ἰδοὺ γέγονεν καινὰ τὰ πάντα”. (2 Cor 5, 17). Que también se podría traducir como “si algo está en Cristo, se funda una nueva sociedad, una nueva autoridad”, pues κτίσις también equivale a fundación de una estructura social, de una nueva autoridad.

incorporarlos a la civilización y crear la Cristiandad medieval que está en las raíces de la Europa moderna. Desde la conversión de los francos, los primeros, en el 496 hasta la de los lituanos, los últimos en el 1386, el esfuerzo civilizador de la Iglesia fructificó en la eclosión de la nueva civilización. Y apenas cien años después de culminada la conversión de los pueblos europeos, la Iglesia iniciará la creación de otra cristiandad más allá de los mares en las Indias.

El Papa S. León Magno expresó el espíritu de igualdad y de unidad que aportaba la Iglesia justo en el momento en que era más inminente el peligro bárbaro: “Aunque la Iglesia de Dios esté ordenada en diversos grados, sin embargo, para que pueda subsistir en su integridad el cuerpo sagrado compuesto por diversos miembros, todos somos uno en Cristo como dice el Apóstol”. Y continúa: “pues, en la unidad de la fe y del bautismo, tenemos una sociedad sin distinciones, y es general la dignidad, según aquello que dice el Apóstol San Pedro con voz sagrada: *sobre ella vosotros mismos, como piedras vivas, sois edificados como casa espiritual, Sacerdocio santo para ofrecer sacrificios espirituales, aceptables a Dios por Jesucristo*; y más abajo: *vosotros también sois linaje elegido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido*”.⁹ La Iglesia ofrecía la integración de todos y a todos los transformaba en pueblo elegido, adquirido por Dios.

Es más, el cristianismo promete que el hombre se convertirá en dios, promete la deificación. Como bellamente expreso San Hipólito: “Cuando contemples ya al verdadero Dios, poseerás un cuerpo inmortal e incorruptible, junto con el alma, y obtendrás el reino de los cielos, porque, sobre la tierra, habrás reconocido al Rey celestial; serás íntimo de Dios, coheredero de Cristo, y ya no serás más esclavo de los deseos, de los sufrimientos y de las enfermedades, porque **habrás llegado a ser dios**”¹⁰. Hermosa promesa que se extiende a todo hombre y mujer.

Veremos cuatro casos en los que se patentiza esta exclusión romana y los cambios que introdujo el cristianismo: mujeres, esclavos, pobres y extranjeros.

⁹ “Licet universa Ecclesia Dei distinctis ordinata sit gradibus, ut ex diversis membris sacrati corporis subsistat integritas, *omnes* tamen, sicut ait Apostolus, *in Christo unum sumus*. “In unitate igitur fidei atque baptismatis indiscreta nobis societas, dilectissimi, et generalis est dignitas, secundum illud beatissimi Petri apostoli sacratissima voce dicentis: *Et ipsi tamquam lapides vivi superaedificamini in domos spiritalis, sacerdotium sanctum, offerentes spiritalis hostias acceptabiles Deo per Iesum Christum*; et infra: *Vos autem genus electum, regale sacerdotium, gens sancta, populus acquisitionis* (1 Ptr 2, 9)”. (S. León Magno. *Sermo IV, cap. I*. PL 54, 148-149)

¹⁰ S. Hipólito. De refutatione omnium hæresum (Cap. 10. PG 16, 3453).

Situación de la mujer

Empezaremos viendo cuál era la situación de la mujer en la sociedad pagana y en la sociedad judía cuando aparece el cristianismo. Según la célebre distinción de derecho romano, hay dos tipos de personas: “*quaedam sui iuris sunt, quaedam alieno iuri sunt subiectae*”. (Gaii Institutionum Comentariorum; I, 48). *Alieno iure* son los siervos, las mujeres y los hijos. “*Personae quae in manu nostra sunt, quo et ipsum ius proprium civium Romanorum est. Sed in potestate masculi et feminae esse solent: in manum autem feminae tantum conveniunt*”. (Gaii Institutionum Comentariorum I, 108-109). Veremos enseguida qué significaban estas disposiciones del derecho romano.

La mujer recibía menor cuidado durante la crianza que los varones, tenía menor esperanza de vida y una tasa de abandono infantil mayor que la de los niños. Las esclavas eran manumitidas más tardíamente que los esclavos varones y eran utilizadas como amas de cría de esclavos por tiempo prolongado.¹¹

El infanticidio se cebaba especialmente con las niñas. Refiere Carcopino que, según una inscripción de la época de Trajano, de 181 nacidos, 179 eran legítimos y de estos solo 35 eran niñas.¹² Sin embargo, el número de mujeres entre los cristianos era superior al de mujeres entre los paganos. Según Guttentag y Secord¹³, un número de mujeres inferior al de hombres, indica una peor condición social y económica de la población femenina. De los datos anteriores se puede deducir ya la ganancia que supuso el cristianismo para la mujer. La mejora de la condición femenina se derivaba de la prohibición cristiana de la plaga del infanticidio, del divorcio y de la obligación del consentimiento mutuo para celebrar el matrimonio. Hasta el 374 se mantuvo el derecho del paterfamilias de abandonar a sus hijos en cualquier vertedero público. En su inmensa mayoría eran niñas o hijos ilegítimos. La Roma antigua rechazaba no solo al bárbaro sino también a la mujer y a los hijos.

La condición de la mujer dentro de la familia queda determinada por las leyes que regulaban el matrimonio romano. La mujer casada pasaba de la autoridad del padre o tutor a la del marido. Venía *in manu* del marido (*manu captio, mulier viro in manu convenire*). *Manus capere* era coger una cosa con la mano, símbolo de la toma de propiedad de un bien. Por otra parte, la *manu captio* era la única propiedad auténtica, la de los *quirites*, los ciudadanos

¹¹ Roger S. Bagnall. *Missing Females in Roman Egypt. Scripta Classica Israelica vol. XVI 1997 p. 133*

¹² J. Carcopino. *La vida cotidiana en Roma en el apogeo del Imperio*. Ed. Hachette. Buenos Aires, 1984. Pág 126

¹³ Marcia Guttentag. Paul F. Secord. *Too Many Women?: The Sex Ratio Question*. Ed. Sage Publications. Beverly Hills, 1983. Pág 167

romanos. Queda pues dicho que sólo podían tener propiedad real y, por consiguiente, auténtico matrimonio, los ciudadanos. El marido, el *pater familias* era el único *sui iuris*, el único con capacidad jurídica, con la cuádruple *potestas*: *patria potestas* sobre los hijos, *dominica potestas* sobre las cosas incluidos los esclavos, *manus maritalis* sobre la mujer y *mancipium*. La *manus* era una institución matrimonial que perduró con altibajos hasta la época justiniana. Todos los bienes de la mujer quedaban en posesión del marido y no podía adquirir nada en propiedad. Jurídicamente era desposeída de sus hijos, pues nunca podía tener la autoridad paterna. La mujer pasaba a ser *mancipium* del marido. El *mancipium* es la autoridad que poseía una persona libre sobre otra persona libre, en concreto, un hombre sobre la mujer e incluso sobre el que hubiese incurrido en alguna obligación que no pudiese saldar con el *paterfamilias* sino entregándosele. Se comprende que la mujer estaba en una situación muy similar a la esclavitud. No se olvide que *mancipium* era entre los romanos el dominio de los bienes muebles e inmuebles y que su símbolo era la lanza, significando que esos bienes habían sido conseguidos primitivamente por la violencia, como botín de guerra.

Aulo Gelio nos ha transmitido en la fórmula de la *adrogatio* los derechos del *paterfamilias*: “que tenga siempre el poder de vida y muerte sobre él (el hijo)” (*potestas vitae necisque*). También en Papiano encontramos la misma fórmula: “cum patri lex regia dederit in filium vitae necisque potestatem” (Papiano. *Collatio*, 4, 8, 1.). Es verdad que estos poderes se dulcificaron a partir del siglo II d. C.: el padre que quería ejercitar la corrección del hijo mediante la pena de muerte, no podía hacerlo por su cuenta sino que debía acusarlo ante un magistrado para que pudiese ejecutarse la pena.

Se entraba *in manu* del marido a través de tres ceremonias matrimoniales: *confarreatio*, recuerdo del rapto de las sabinas; *coemptio* que era simple y llanamente la compra de la esposa y *usus* que equivalía a poseer la mujer por usucapción como cualquier bien mueble. De esta manera se ratificaban las *justae nuptiae*. Como puede apreciarse, las tres vías posibles para realizar el matrimonio implicaban una asimilación de la mujer con el esclavo y, por ende, con la cosa. No es de extrañar que la difusión del cristianismo, en gran medida, se debiera a la adhesión de las mujeres pues el cristianismo reconoce la misma dignidad a hombres y mujeres.

La situación de la mujer en la época de la aparición del cristianismo no era tampoco muy diferente entre los judíos. El judaísmo había abandonado hacía tiempo las prescripciones del Génesis de acuerdo con las cuales la mujer tuvo una situación de mayor libertad e igualdad con respecto a los hombres. A principios de nuestra era, la mujer era considerada inferior y

mantenida en lo posible al margen de la vida pública según la costumbre de los pueblos vecinos y del helenismo triunfante. Cuando salía a la calle, sobre todo en las ciudades y entre los ricos, llevaba el rostro cubierto por dos velos. En casa procuraba mantenerse dentro de sus habitaciones y salía lo menos posible a la calle. La norma era que los hombres no hablasen con las mujeres. El escriba Yosé ben Yojanán de Jerusalén (hacia el 150 a. C.) recomendaba: «No hables mucho con una mujer», y después añadía: «Esto vale de tu propia mujer, pero mucho más de la mujer de tu prójimo»¹⁴ Sin embargo en los ambientes populares la mujer participaba más en las actividades que se desarrollaban fuera del hogar, aunque nada más fuese por estricta necesidad de ayudar al marido. Pero nunca debía estar sola en el campo ni hablar con extraños. Por eso los apóstoles se sorprenden cuando ven a Jesús hablando a solas con la samaritana (Jn 4, 27).

Según Filón, las mujeres judías de Alejandría están recluidas; «no sobrepasan la puerta del patio. En cuanto a las jóvenes, están confinadas en los aposentos de las mujeres y evitan por pudor la mirada de los hombres, incluso de los parientes más cercanos» y añade J. Jeremias “Tenemos algunas pruebas de que esta reclusión de la mujer, desconocida en la época bíblica, era corriente en otras partes, no sólo en el judaísmo alejandrino”¹⁵

La mujer estaba siempre en una situación de subordinación al varón. En casa pasaba después de estos. Sí había hijos varones, las hijas no heredaban. Hasta los doce años la patria potestad era absoluta: el padre podía casar a la hija con quien quisiera e incluso venderla como esclava y, obviamente, la niña carecía del derecho de propiedad y cualquier ingreso que obtuviera trabajando fuera del hogar, pasaba al padre.

A partir de los doce años podía la mujer elegir marido, aunque la dote la debía pagar el padre lo que restringía mucho la libertad de elección. Por otro lado, la reclusión a la que se veía sometida la obligaba a tener un conocimiento reducido de varones casaderos. El matrimonio por todo ello se realizaba entre parientes. Era muy frecuente la boda entre tío y sobrina y entre primos. Sara la mujer de Abraham era su hermana por parte de padre: “Además, es verdad que era mi hermana por parte de padre, pero no por parte de madre, cuando la tomé por esposa”. (Gn 20, 12). En Tobías (Tb 1, 9) leemos: “Cuando me hice hombre adulto, me casé con Ana, mujer de la stirpe de nuestra familia”. En tiempos de Jesucristo, en la familia de Herodes encontramos múltiples matrimonios entre primos, entre tío y sobrina y entre otros miembros de la familia como refiere Josefo. Con estos ejemplos basta para ver el contraste con las reglas de incompatibilidad del cristianismo en materia de matrimonio.

¹⁴ J. Jeremias. Jerusalén en tiempos de Jesús. Pag. 372

¹⁵ J. Jeremias. Jerusalén en tiempos de Jesús. Pag. 372

La condición de la mujer judía se refleja en las formas de adquisición de la esposa: “Es indicativo de la situación legal de la prometida el que «la adquisición» de la mujer y la de la esclava pagana son puestas en parangón: «Se adquiere la mujer por dinero, contrato y relaciones sexuales»; asimismo, «se adquiere la esclava pagana por dinero, contrato y toma de posesión (bazaqab, consistente, respecto a la esclava, en realizar para su nuevo dueño un servicio propio de los deberes de la esclava)». Surge así la cuestión a la que se responde negativamente: «¿Existe acaso alguna diferencia entre la adquisición de una mujer y la de una esclava? Mediante el matrimonio pasaba la mujer del poder del padre al del marido.»¹⁶ (J. Jeremías. 379).

En la práctica las diferencias entre una esposa y una esclava eran escasas. La esposa debía encargarse de las labores domésticas igual que una esclava: lavar, preparar la comida, limpiar la casa, ayudar al marido... Todo lo que pudiera producir o encontrar la mujer pertenecía al esposo. La diferencia era que la esposa tenía una dote que podía recuperar si era despedida por el marido, puesto que el único que tenía derecho al divorcio era el hombre.

La mujer debía obedecer al marido y los hijos debían anteponer al padre a la madre. Como aparece en el Evangelio, la poligamia estaba permitida: “Moisés permitió escribir el libelo de repudio y despedirla.” (Mc 10, 4), lo cual hacía que la mujer tuviese sufrir la incomodidad de tener que convivir con concubinas.

También en el culto estaba la mujer en una posición de inferioridad. La supremacía del varón se manifestaba en las oraciones que rezaban, y todavía rezan, los judíos piadosos. En el *Libro de la plegaria diaria* se recoge la siguiente oración: “Bendito eres Señor Dios nuestro, Rey del universo, porque no me has hecho un esclavo. Bendito eres Señor Dios nuestro, Rey del universo, porque no me has hecho una mujer”.¹⁷

En torno al 70 d. C. y con más claridad tras la catástrofe del 135 d. C., el judaísmo se escinde. Por un lado un judaísmo basado en la santificación y la pureza que dará lugar a la redacción de la Misná en torno al 200 d. C. Por otro, el cristianismo que entronca con el Israel bíblico y restaura la doctrina tradicional que enfatizaba la salvación y el Mesías. No en vano la Iglesia se define como el nuevo Israel. Como dice el himno *Mediae noctis tempus est*, “nos verus Israel sumus”, somos el verdadero Israel.

De esta manera el cristianismo libera al judaísmo de un ritualismo asfixiante que regulaba todos los aspectos de la sociedad de una manera rígida y le dota de flexibilidad para adaptarse a las diversas situaciones y circunstancias a partir de un núcleo espiritual esencial e invariable.

¹⁶ J. Jeremías. Jerusalén en tiempos de Jesús. Pag. 379.

¹⁷ The Authorized Daily Prayer Book. S. Singer, tr., pág. 6. Bloch Publishing Company. New York. 195.

Frente a esta situación de la mujer irrumpe la Iglesia con un frescor nuevo que entronca con la concepción originaria del Antiguo Testamento. En el Génesis, cuando Adán ve a la mujer exclama: “esto sí es hueso de mis huesos, y carne de mi carne, se llamará varona porque del varón fue hecha. Por eso dejará el hombre a su padre y su madre y se unirá a su mujer y serán una sola carne”. (Gen 2, 23-24). En el Nuevo Testamento, la persona humana más importante es una mujer, María, Madre de Dios. Podríamos citar en el Nuevo Testamento múltiples pasajes que resaltan la igualdad entre hombres y mujeres como hijos de Dios.

En los Padres de la Iglesia encontramos la misma doctrina en cuanto a la igual dignidad de hombres y mujeres. Incluso S. Agustín, al que se tacha de misógino, reconocía que la mujer en cuanto a su mente, es igual al hombre.¹⁸

Esta dignidad de la mujer se fue filtrando en la legislación que introdujo el cristianismo. Cuando los armenios fueron incorporados al imperio bizantino, Justiniano decidió que debían regirse por las leyes comunes de los romanos. En especial las mujeres debían tener los mismos derechos que tenían las mujeres dentro del imperio Cristiano. La novela XXI establece esta dignidad esencial de la mujer: “Que no sea comprada por los futuros maridos, cosa que bárbaramente se conserva entre ellos hasta ahora, no siendo ellos los únicos con estos feroces sentimientos sino también otras gentes que deshonran de esta manera la naturaleza e injurian el género femenino como si no hubiese sido hecha por Dios ni sirva para la concepción, sino como algo vil y deshonoroso y fuera del todo honor que le es debido [...] y no hay ninguna diferencia entre el varón y la mujer”. En la misma constitución se ordena que no haya diferencias en cuanto a la herencia entre hombres y mujeres. Y en la Novela XXII se le reconoce a la mujer el derecho de repudiar al marido que fuese delincuente.¹⁹

Entre los visigodos, los más civilizados de entre los germanos, las mujeres venían a la herencia en igualdad de condiciones con sus hermanos, según el código de Chindasvinto, “pues es supremamente justo qué a los que la naturaleza familiarizó, el orden sucesorio no los divida”.²⁰ La mujer pudo conservar su propiedad, gestionar, en ausencia del marido, los negocios. Durante la Edad Media, a pesar de la opinión actualmente mayoritaria, no dejó de reconocérsele a la mujer un puesto en la sociedad. Así, en las postrimerías del medioevo, en las ordenanzas de Sevilla podemos ver que la mujer también podía tener un taller de tejedora y estar agremiada en igualdad de condiciones con los hombres. En 1492 se reunieron los

¹⁸ «...sic viro factam esse etiam corporaliter feminam, quae haberet quidem in mente rationalis intellegentiae parem naturam». Agustín, S. Confesiones XIII, 32, 47.

¹⁹ Kriegel, Hermann y Osenbrüggen. *Cuerpo del Derecho Civil Romano*. III Novelas. Barna, 1898. Novelas XXI (pág 106) y XXII, 15. (Pág 113).

²⁰ Ley de Chindasvinto. *Liber Iudiciorum*. Ley IX, Título. II Lib. IV.

representantes de los tejedores para redactar las ordenanzas del oficio y establecen: "Primeramente que todo home o mujer, tejedor o tejedera..."²¹

La reivindicación del trabajo que hace el cristianismo, también redundó en la mejora de la condición de la mujer, pues acabó con la costumbre bárbara, habitual en muchos pueblos germanos, de que el trabajo más pesado lo realizasen ellas reservándose para los hombres la guerra y el prestigio.

La educación que recibían las mujeres era equiparable a la de los hombres y superior a la que recibían la mayor parte de las mujeres en épocas posteriores a la Edad Media. De la carta que envía Lioba a San Bonifacio informándole de sus progresos en el aprendizaje deducimos que dominaba el latín, pues le envía un poema en pulidos hexámetros latinos. Los conocimientos de las monjas versaban sobre poesía clásica en la que tomó como modelo a Virgilio, Historia de la Iglesia, derecho canónico y la Sagrada Escritura. En los reinos anglosajones, las abadías solían ser monasterios mixtos de hombres y mujeres. Las residencias de los monjes y monjas estaban separadas pero ambas, bajo la autoridad de la abadesa.

Otro aspecto en el que el cristianismo desempeñó un papel fundamental y que repercutió directamente en la mejora de la situación de la mujer es el modelo de la familia cristiano que coincide con el que desde el siglo II, por influencia del estoicismo, va permeando la sociedad romana, a partir de los grupos dirigentes, un modelo de matrimonio que los escritores eclesiásticos considerarán el modelo natural. Según S. Isidoro tiene tres notas características: es consensual (*Solus consensus facit nuptias*), tiene carácter contractual manifestado por el establecimiento de la dote y es público para evitar los fraudes: concubinato, bigamia ... Para S. Agustín el matrimonio no solo tiene como fin la procreación, sin también la sociedad natural de los dos sexos lo cual implica la esencial igualdad de hombres y mujeres²²

El cristianismo defendió la familia nuclear, monogámica. Prohibió el divorcio y el matrimonio entre parientes próximos. La introducción de este tipo de familia minó la familia tradicional extensa de los pueblos bárbaros basada en el parentesco consanguíneo. Además de mejorar el estatus de la mujer, tuvo unos efectos económicos y sociales a largo plazo que están en la base del éxito del mundo occidental.

La constante exaltación del amor entre los esposos por los Padres de la Iglesia se manifiesta ya en el siglo cuarto en una extraordinaria floración de parejas elevadas a los altares, modelo

²¹ Título de los tejedores de lino y lana. *Recopilación de los ordenamientos de Sevilla*, f. 206

²² Dice S. Agustín: ("bonum coniugii... cur sit bonum merito quaeritur: Quod mihi non videtur propter solam filiorum procreationem, sed propter ipsam etiam naturalem in diverso sexu societatem" *De bono coniug.*, c. 3, n. 3 (PL 40, 375)

de armonía conyugal: Valeria Melania y su esposo Piniano, S. Hilario de Poitiers, su esposa y su hija, santa Paula y santa Abra, S. Paulino de Nola y Teresa, su esposa y un largo etcétera.

Esclavitud

Las continuas guerras produjeron una gran cantidad de esclavos pues gran parte de los pueblos vencidos eran vendidos como esclavos. De ello hay múltiples ejemplos. Algunos casos son muy conocidos por la enorme cantidad de vencidos involucrados en la venta. Cesar consiguió 53.000 esclavos en una batalla al vencer a los aduáticos, descendientes de los cimbrios y teutones.²³ Flavio Josefo dice en su libro sobre las Guerras Judías que “llegó el numero de los cautivos, que fueron presos en toda esta guerra, a numero de noventa y siete mil”²⁴. Estos números, aunque excepcionales, reflejan el hecho básico de que la fuente fundamental de esclavos en la antigua Roma fueron las guerras de conquista. Guerra y esclavitud estaban íntimamente involucradas. Las guerras arruinaban a los pequeños campesinos de Italia y permitían la captura de esclavos y así los esclavos sustituían a los pequeños campesinos en Italia y en las tierras romanizadas. Estos campesinos a su vez eran utilizados como soldados para las guerras de conquista.

Los mayores beneficiarios fueron los grandes terratenientes que se apropiaron de las tierras de los pequeños propietarios y del *ager publicus* o tierras públicas, las tierras conquistadas que habían pasado a manos del Estado.

Cuando la potencia de Roma decayó y la de sus adversarios aumentó, no pudo recurrir a la guerra, por lo menos como fuente habitual de esclavos. Sin embargo había otras formas de conseguirlos. Una de ellas era la captura de personas aunque fuesen libres –nadie estaba libre de ser capturado– para ser esclavizadas. Este recurso era limitado, pues el estado trató de evitar el fenómeno por los desajustes que introducía en el sistema. Otra fuente, la reproducción de los esclavos, no tenía importancia estadística. Aunque los esclavos originados en las mismas haciendas, *vernae*, solían ser muy valorados porque estaban adaptados a la familia y lugar, sin embargo eran escasos por diversas razones. La fundamental, las tasas de reproducción eran bajas para todas las clases de personas en el imperio. Por consiguiente también serían reducidas para los esclavos. Además, la reproducción a partir de los esclavos era un proceso costoso cuando había otros sistemas más

²³ Postridie eius diei refractis portis, cum brazo. iam defenderet nemo, atque intromissis militibus nostris, sectionem eius oppidi universam Caesar vendidit. Ab iis qui emerant capitum numerus ad eum relatus est milium LIII. (Caesar. De Bello Gallico, 2, 33)

²⁴ Flavio Josefo. Los siete libros de Flavio Josefo Los cuales contienen las guerras de los judíos y la destrucción de Jerusalén y del templo. Traducido ágora nuevamente según la verdad de la historia por Juan Martín Cordero. En Madrid, por Juan Martín Cordero. MDCXVI. L VII, cap. XVIII

baratos. En realidad, la fuente principal de esclavos una vez que se van acabando las guerras de conquista después de Augusto fueron los niños abandonados al nacer. Esta costumbre estaba extendida por todo en el mundo romano. Desde Asia hasta Gran Bretaña. Tácito reconoce que solo germanos y judíos se abstendían de esta práctica.²⁵ Los niños abandonados por sus padres en vertederos eran recogidos por familias que los criaban, si eran lo suficientemente fuertes, y al cabo de aproximadamente dos años los vendían.

No tenemos datos exactos de la población esclava en Roma o en el imperio. Los especialistas aventuran algunas cifras plausibles: 300.000-350.000 esclavos en una población de 900.000-950.000 para la ciudad de Roma. Para todo el Imperio, unos diez millones; o sea, una de cada cinco o seis personas. A medida que se fue difundiendo el cristianismo desaparecieron los esclavos gradualmente y en su lugar surgieron los siervos, que eran trabajadores libres y que tenían derechos. No de golpe porque era imposible si no se quería romper la paz social. Como siempre la Iglesia recurrió a la persuasión y al influjo sobre los legisladores a partir de la conversión de los emperadores.

De forma paralela el cristianismo rompió con el desprecio del trabajo inherente al esclavismo. Ya en el Antiguo Testamento hay múltiples recomendaciones de la laboriosidad como esta de los Proverbios: “Vete donde la hormiga, perezoso, observa su conducta y hazte sabio” (Pr 6, 6). El Evangelio presenta una novedad revolucionaria. Dios se abaja hasta el hombre. “Filius Hominis non venit ministrari, sed ministrare et dare animam suam redemptionem pro multis” (Mt 20, 28). Todo cristiano si es fiel al Evangelio debe saber que para seguir a su Señor, debe servir y estar dispuesto a dar la vida por los demás en imitación a su Divino Maestro. En el siglo II, la Didascalia repetía el mandato de S. Pablo (II Thess 3, 10): “Si quis autem apud vos non operatur, hic nec manducet”.²⁶ Idea revolucionaria, totalmente ajena al pensamiento de la Antigüedad.

En la segunda mitad del siglo IV Ambrosiaster en el comentario a la Epístola a los Colosenses, obra que gozó de extraordinario predicamento durante la Edad Meia por ser atribuida a S. Ambrosio, volvía a recordar la misma doctrina sobre la igualdad esencial del género humano: “Señores, sed conscientes de que también vosotros tenéis un Señor en los cielos, dad a los esclavos lo que es justo y equitativo’. Para que no se ensoberbezcan presumiendo de dominio, [Pablo] modera el rigor y cohibe los ánimos de los señores temporales, para que con la debida consideración del género humano, adviertan que el Creador no hizo siervos y libres, sino que a todos los creó libres.” Después, señala que la

²⁵ [Iudaei] Augendae tamen multitudini consulitur; nam et necare quemquam ex agnatis nefas. Tácito. *Historiae*. 5, 5.

²⁶ Didascalia II, 63, 2-5. Funk, 180

condición de esclavo o libre es fortuita, hecha por la iniquidad del mundo. “pero para Dios es esclavo el que peca”. Y sigue el Ambrosiaster: “muestra [Pablo] luego a los señores que no son verdaderos señores sino en imagen pues son señores de los cuerpos, no de las almas. Pues solo el Dios invisible, señor y creador domina los cuerpos y las almas, para que considerando esto, exijan servicios justos: los mismos que querrían que les exigiese a ellos el Dios de todos”²⁷

S. Agustín en *La Ciudad de Dios* explica la razón de ser de la esclavitud. Esta no existiría en el paraíso, donde los hombres habrían sido libres e iguales y por consiguiente no es de origen natural. Su origen está en el pecado original: “No quiso que el ser racional, creado a su imagen, dominase más que a los irracionales, no el hombre al hombre, sino el hombre a la bestia. Por ello los primeros justos fueron constituidos más bien como pastores de rebaños que como reyes de hombres. Como si Dios nos insinuase así cuáles son las exigencias del orden natural, y cuáles las exigencias de la sanción del pecado. Ciertamente la condición de esclavitud se entiende impuesta al pecador con justicia. De hecho, no encontramos en pasaje alguno de la Escritura el término *esclavo* antes de que Noé, varón justo, lo empleara para castigar el pecado de su hijo¹⁸. Ha sido, pues, el pecado quien ha acarreado este concepto, no la Naturaleza.”²⁸

Los Padres de la Iglesia sostenían que todos los hombres son libres por naturaleza, que por tener razón son capaces de ser virtuosos y que son hijos de Dios. La esclavitud y el Estado son necesarios en el presente estado del hombre caído.

Ahora bien, la esclavitud no desapareció inmediatamente porque las circunstancias hacían inviable su desaparición. Primero porque el cristianismo no controlaba el Estado. Después, porque era inconveniente para esclavos y dueños; para los esclavos, porque una libertad inmediata les habría dejado sin protección ni medios de subsistencia. Para los dueños porque se habrían visto despojados de una parte de su capital. Y también para la sociedad porque la

²⁷ “Domini, quod justum est et aequum servis praebete, scientes quod et vos Dominum habetis in coelis. Ne domini temporales superbia extollantur, praesumentes de dominatu, mitigat et cohibet animos illorum, ut adhibita consideratione humani generis, animadvertant auctorem Deum non servos et liberos, sed omnes ingenuos condidisse. Sed hoc mundi iniquitate factum est, ut dum alter alterius fines invadit, tunc captivos ducit ingenuos; unde et manu capti dicti sunt a veteribus inde mancipia. Hic casus et conditio etiam nunc apparet, alii redimuntur, alii remanent servi. Apud Deum autem hic servus habetur, qui peccaverit (Joan. VIII, 34)...Ostendit ergo dominis, sunt domini sed quasi per imaginem; corporum enim non animorum auct domini. Solus enim dominus. et auctor rerum invisibilis tam Deus, quam corporibus animia dominatur: ut haec considerautes justa ab eis talia utique quali exigant servitia: et a se exigi volunt a Domino communi. ”. Ambrosiaster. Comentario de la Epístola a los Colosenses, 4-1. (PL 17, 463-464)

²⁸ S. Agustín. *La ciudad de Dios*. XIX,15. BAC, pag. 1403.

producción habría caído abruptamente. Sin embargo, la doctrina de que todos los hombres son esencialmente iguales, que tienen la misma naturaleza, que, por consiguiente, son capaces de salvarse y que son racionales, que los dueños deben tratar a los esclavos como a hermanos y que estos deben reverenciar a aquellos, originó la progresiva desaparición de la esclavitud. Según S. Pablo, el esclavo es “hermano muy amado” para el señor, como recoge la Epístola a Filemón (Flm 1, 16). Lo recordaba S. Ambrosio en la carta 63: “Amos, mandad a los siervos, no como si fuesen súbditos, sino como de la misma naturaleza que vosotros, recordad que sois sus consortes. Siervos, servid a los amos de buen grado; en efecto, cada uno debe sobrellevar pacientemente lo que él le le acontece: no solo los buenos sino también de obedecer”.²⁹

Para S. Ambrosio muchos siervos son por sus costumbres superiores a sus amos, ya que ninguna condición está exenta de virtud y muchos esclavos son superiores a sus dueños ya que estos son esclavos de la carne.³⁰

S. Gregorio en el siglo sexto volvía a reiterar: “pues por naturaleza todos los hombres somos iguales”. Y “a todos los hombres la naturaleza los hizo iguales”.³¹

En torno al 873 el papa Juan VIII en la Epístola *Unum est* a los Príncipes de Cerdeña mandaba que la esclavitud de personas humanas fuese abolida: “Hay una cosa sobre la que debemos amonestaros como , porque si no os enmendáis, incuriréis en gran pecado y por eso aumentaréis vuestro daño y no vuestro lucro como. Hemos sabido que muchos esclavos capturados entre los paganos por intermedio de los griegos son vendidos en vuestras partes y comprados por los vuestros son sometidos al yugo de la esclavitud. Consta que es piadoso y santo, como conviene a los cristianos, que los dejéis libres por amor de Cristo a los que los vuestros compraron a los griegos y recibirán la recompensa no de los hombres sino del mismo señor nuestro Jesucristo. Por ello os exhortamos y con amor paterno mandamos que cuando rescatéis de los griegos algunos cautivos los dejéis libres por la salvación de vuestra alma”³²

²⁹ "Domini servis imperate non quasi conditione subditis, sed ita ut naturae ejusdem cujus vos estis, consortes eis esse memineritis. Servi quoque dominis servite cum voluntate; etenim unusquisque quod natus est, patienter debet suscipere: nee solum bonis, sed etiam asperis obedite dominis". S. Ambrosio. *Epístola LXIII*, 112. PL XVI, 1271-1272).

³⁰ S. Ambrosio. *De Joseph Patriarcha*, IV. PL 14. 649

³¹ "Omnes namque natura aequales sumus". "Omnes homines natura aequales genuit". Gregorius Magnus. *Expositio Moralis in Beatum Job*. XXI, 15. PL 76, col. 203.

³² "Unum est, unde vos modicum paterno more debeamus monere; quod nisi emendaveritis, grande peccatum incurritis, et ob hoc, sicut speratis, non lucra, sed magis vobis dam(p)na augebitis. Igitur Graecorum studiis, sicut didicimus, multi a paganis captivi sublatis in vestris partibus venundantur et a vestratibus empti sub iugo servitutis tenentur; cum constet pium et sanctum esse, veluti Christianos decet, ut, cum eos vestrates abonos dejéis ir por la salvación de vuestra alma"ipsi

Múltiples inscripciones, como la que reproducimos a continuación, corroboran también que la liberación de los esclavos la practicaron desde el principio los cristianos: “Aquí descansa en paz Aremberga de buena memoria, que vivió 28 años. Murió en paz el ocho de las calendas de mayo, siendo cónsul el muy preclaro Anieno. Liberó a un niño, de nombre Manon, por la redención de su alma”.³³

La desaparición del trabajo esclavo permitió liberar las fuerzas productivas e incrementar los rendimientos. El trabajo libre es más productivo que el trabajo de los esclavos. Se calcula que en Roma un esclavo realizaba la mitad del trabajo de un hombre libre. La esclavitud desincentivaba el trabajo de los hombres libres y los hacía depender del Estado a la manera socialista, como ya pasaba en Atenas, donde según *La constitución de los atenienses* de Aristóteles, la mitad de los ciudadanos atenienses vivían del erario público. En Roma la población dependía del *panem et circenses*, alimentación y espectáculos sufragados por el Estado o los ricos a costa del trabajo esclavista. Con la sustitución del trabajo esclavo por el libre se cumplía el precepto del Maestro: “Buscad primeramente el reino de Dios y su justicia y todas estas cosas se os darán por añadidura” (Mt 6, 33)

En contraposición al desprecio por el trabajo manual que imperaba en las sociedades antiguas, los monasterios difundieron en Europa el ennoblecimiento del trabajo manual que realizaban todos los monjes, incluido el abad. Además, el considerar el trabajo como un medio de santificación, hizo que se aceptase el trabajo penoso, por ejemplo, la roturación o el drenaje de los campos. Con este modelo se implantó en la sociedad europea el ideal del amor al trabajo duro y bien hecho, lo cual tuvo un impacto importante en el desarrollo económico del mundo occidental. El Papa S. Gregorio Magno cuenta del abad S. Equicio, contemporáneo de S. Benito, que una vez fue a buscarlo un emisario papal para llevarlo a Roma: “Rápidamente corrió [el mensajero] a su monasterio y, como estuviera ausente allí, preguntó a los copistas dónde estaba el abad. A lo cual respondieron: siega heno en el valle que está debajo del monasterio”³⁴

Graecis emerint, pro amore Christi liberos esse dimittant, et non ab hominibus, sed ab ipso Domino nostro Iesu Christo mercedem accipiant. Unde vos exhortamur et paterno amore praecipimus, ut, cum captivos aliquos ab ipsis redemeritis, pro salute animae vestrae liberos eos abire sinatis”.

Enchiridion Symbolorum. Denzinger Schönmetzer, in lingua latina. 668

³³ Hic requiescet | in pace bonae | memoriae Arenberga, | qui uixit annos XXVIII. |5| obiit in pace VIII | kalendas Maias | Anieno uero clajrissimo console. b hic reliquit | leuerto puero [nomine Mannone | pro redemptionem |5| animae suae. Diehl. *Inscriptiones latinae christianae veteres*. 1616, pág. 312

³⁴“ Festine ad eius monasterium cucurrit, ibique absente illo antiquarios scribentes reperit, ubi abbas esset inquisiuit. Qui dixerunt in valle hac quae monasterio subjacet, foenum secat ”. Gregorius Magnus, Dialog., I. 4. PL 77, 172).

Poco a poco, los esclavos fueron sustituidos por trabajadores libres. En los textos de la época siguen recibiendo el nombre tradicional de siervos o colonos. Aunque seguimos encontrando la distinción entre libres, colonos, y esclavos, los documentos, como el famoso Político de Irminón del monasterio de san Germán de los Prados, no ocultan la realidad de que las condiciones de las diversas explotaciones son esencialmente similares, independientemente de que sean trabajadas por un colono, un libre o un siervo.

Pobreza y caridad

Para los ricos la Antigüedad tardía fue, literalmente, una edad de oro. Como lo expresaba el autor anónimo que escribía sobre asuntos militares en el siglo IV: “Las casas privadas de los ricos, llenas por esta abundancia de oro, se hicieron más bellas en perjuicio de los pobres, quedando eso sí los más necesitados oprimidos por la fuerza. Pero la indefensa pobreza, estimulada a cometer acciones criminales de todo tipo y sin tener a la vista reverencia por el derecho ni afecto por la piedad, entregó sus reivindicaciones a los malos procedimientos. Pues causó a menudo gravísimos daños a los poderes públicos, devastando los campos, hostigando la paz con sus latrocinios e inflamando los odios; pasando de crimen en crimen apoyó a los tiranos, a quienes —para gloria de tu virtud— produjo la indigencia más que lo que estimuló la audacia”.³⁵

En la Antigüedad la pobreza no engendraba ningún derecho. La concepción que tenía la Roma pagana de los pobres la refleja Artemidoro en el siguiente texto. Permítasenos citar in extenso para apreciar el profundo desprecio hacia los miserables que tenía la sociedad pagana: “Un oratorio, los pordioseros, los mendigos, los miserables y los menesterosos anuncian abatimiento, contrariedades y un estado de extenuación anímica, tanto para el hombre como para la mujer, pues, efectivamente, nadie acude a un lugar de plegarias a no ser que esté aquejado de preocupaciones. Además, también hay que considerar esto: los mendigos, por ser muy desagradables de ver, sin recursos y no tener nada sano, constituyen un obstáculo a toda suerte de proyecto. [...] Y, en consecuencia, para aquéllos que tienen esta visión onírica los pordioseros significan que las apariencias y las actividades serán semejantes a las de estos individuos. Cuando reciben una moneda vaticinan un daño grave y un riesgo, y con frecuencia la cesación de la vida para el propio donante o para alguien de su entorno. Ciertamente, se asemejan a la muerte, puesto que son las únicas personas que — como ella— no devuelven nada de lo que han recibido. Los menesterosos que entran en la

³⁵ *Anónimo sobre asuntos militares*. Introducción, edición, traducción y comentario de Álvaro Sánchez-Ostiz. Ed. EUNSA. Pamplona, 2004. 2, 4-9. pág 48).

casa pronostican una disputa con alguno de sus moradores. Si cogen algo, bien porque recurran a la violencia, bien porque una persona se lo ofrezca, predican un daño de gran envergadura. El hecho de que penetren en una propiedad encierra idéntico significado”.³⁶

A los pobres en la Antigüedad no se los tenía en cuenta. Eran molestos y traían desgracias. No había que ayudarlos. Antes de la aparición del cristianismo, si los ricos dan a los menos ricos, lo que se conoce como *evergetismo*, es para conseguir algún beneficio inmediato: fama, honor, tranquilidad. El *panem et circenses* se repartía para tener contenta a la masa de ciudadanos a los que anteriormente se había desposeído y poder seguir amasando riquezas con el manejo del aparato del estado. Todos los intercambios estaban dominados por la ley de hierro de la reciprocidad. La ley del talión. La *humanitas*, como nos informa Aulo Gelio en las Noches Áticas, solía asociarse con lo que los griegos llamaba *φιλανθρωπία*, o sea, como cordialidad y benevolencia para con los allegados y amigos, aunque, sigue diciendo Gelio, los que dominan la lengua la emplean en su sentido exacto de *παιδεία* o educación e instrucción. Simplemente, en Roma no existía el concepto de caridad, de amor *αγάπη*.

La caridad cristiana rompe con esta situación. Antes del cristianismo no aparece la *caritas*. Como dice el jurista Albertario: “Non v' ha un testo — dico, un testo — genuino del diritto romano che si richiami e si ispiri alla *caritas*; la quale, dunque, appartiene all' ordine etico, non all'ordine giuridico dell'età romanoclassica. Invece alla *caritas*, fondamentale virtù dell'etica cristiana, si richiamano e si ispirano testi giuridici dell' età postclassica e testi interpolati dai Giustiniani.”³⁷ El cristiano da a los pobres sin tratar de recibir nada a cambio en esta vida. Solo porque son los predilectos de Dios, porque Cristo dijo que dárselo a ellos era dárselo o él y que tendrá su recompensa en la otra vida. Como se puede apreciar hay un vuelco dramático. Se acepta a todos, se integra a todos. Sin esta característica del cristianismo no habría sido posible integrar a los varios componentes de una sociedad tensionada por las catástrofes, plagas, invasiones, desigualdades, violencia.

Los textos del Nuevo Testamento son reiterativos en la exigencia del amor. Los Padres de la Iglesia repiten continuamente la obligación de la caridad tanto para la comunidad, para la Iglesia, como para el cristiano individual. Traigamos como muestra un pequeño florilegio.

Tertuliano lo expresaba así: “Cada uno da una monedilla cada mes, o cuando quiere, o cuando puede o de la manera que quiere; que la donación es graciosa. Esta suma es el depósito de la piedad que de allí se saca, no para gastos de banquetes, ni para bebidas desordenadas, ni para

³⁶ Artemidoro. La interpretación de los sueños. III, 53. Traducción de Elisa Ruiz García. Ed. Gredos. Madrid. Editor digital: mandius).

³⁷ Albertario, E., *Caritas nei testi giuridici romani*. Studi di Diritto Romano. Volume V. Storia. Metodología. Egesesi. Antonio Giuffrè Editor. Milano, 1937. Pág 23.

voluntaria glotonería, sino para sustentar y enterrar pobres: para alimentar niños y niñas huérfanos de padres y de hacienda; para viejos que no pueden salir de casa: Para los que padecieron naufragio: para los presos en las cárceles: para los desterrados a las islas, y para los condenados a las minas por causa de religión tan solamente. Todos estos son ahijados que cría la religión, porque su confesión los sustenta.

Pero también esta demostración de grande amor la notan con murmuración algunos. Mirad, dicen, cómo se aman entre sí: admiran sí, porque ellos recíprocamente se aborrecen. Mirad como cada uno está aparejado a morir gustosamente por el otro: extrañanlo, porque ellos más dispuestos están para matarse. También nos calumnian por el nombre de hermanos con que nos tratamos y no por otra razón según creo, sino porque entre ellos todos los nombres de parentesco no son demostraciones de amor, sino voces de cumplimientos afectados. Hermanos vuestros somos también nosotros por derecho de naturaleza; que esta es la común madre de los hombres, aunque vosotros no parecéis hermanos de hombres, sino hombres sin humanidad”.³⁸

En la época de las Invasiones, en torno a comienzos del siglo V, el *Tesamentum Domini Nostri Jesu Christi* exponía de esta manera las tareas del diácono como colaborador del obispo en quien recaía la tarea de presidir la liturgia y atender a los pobres: “Sirva a enfermos y peregrinos, ayude a las viudas, sea como un padre para los huérfanos, recorra las casas de los enfermos, para que nadie caiga en angustia o trabajen con enfermedad o calamidad. Recorra a las casas de los catecúmenos para que confírmame a los que titubean y enseñe a los ignorantes. Vista y arregle a los fallecidos, entierre a los peregrinos, sea guía de los que emigraron de sus casas o de los que fueron arrojados al exilio. [...] lave a los paralíticos y a los enfermos para que se recuperen de sus enfermedades. A cada uno de lo que le conviene a través de la iglesia”.³⁹

La Didascalia y las Constituciones Apostólicas plasmaron la razón de porqué había que ayudar a los pobres: eran *Altare Dei*. Lo cual quiere decir que los pobres tenían una función,

³⁸ Tertuliano. Apología contra los gentiles. Trad. Fr. D. Pedro Manero. M. 1789. Cap. XXXIX, pág 165.

³⁹“ Inserviat agrotis et peregrinis, adjuvet viduas, sit quasi pater orphanorum, circumlustret domos egenorum, ne quis versetur in angustia, vel morbo aut calamitate laboret. Circumlustret domos catechumenorum, ut confirmet titubantes, erudiatque ignorantes. Vestiat, ornetque viros, qui obierunt; peregrinos sepeliat, dux sit eorum qui ex suis mansionibus migrarunt, aut qui in exilio pelluntur. [...] Paralyticos et infirmos lavet, ut quodammodo is ti respire todo a su is Morris. Xuique, per ecclesiam, tribuat quae conveniunt”. *Testamentum Domini Nostri Jesu Christi nunc Prímula edidit, latine reddidit et illustravit Ignatius Ephraim II Rahmani Patriarcha Antiochenus Syrorum. Moguntiae, Sumptibus Francisci Kirchheim. 1899. Liber I, XXXIV. Pág 81 y 83.*

no eran ociosos. Su función era la oración junto al altar y por eso los bienes de los pobres estaban unidos a los del clero e incluso su lugar en la iglesia estaba junto al presbiterio.

La caridad hacia los pobres no suponía la entrega indiscriminada de bienes. Las iglesias, de acuerdo con textos como la Didajé o las Constituciones apostólicas, debían hacer un discernimiento de los pobres. En primera instancia había que dar a todos, pero al cabo de dos o tres días, debía buscarse alguna ocupación útil para el pobre o debía ser mantenido por su familia. Como recuerda S. Juan Crisóstomo, la limosna solo ha de darse al que no puede subvenir a sus necesidades con el trabajo de sus manos.⁴⁰ Con ello se reforzaba el papel del trabajo, algo que chocaba profundamente con la mentalidad romana que lo despreciaba como cosa de esclavos.

Como resumen podemos decir que la Iglesia, en primer lugar, hizo visible al pobre. En segundo lugar lo acogió y lo puso en un lugar destacado. El obispo no debía salir a recibir a los importantes según el mundo, pero sí debía salir a acoger al pobre. En tercer lugar no solo lo acogió sino que le dió una función social, como miembro activo, no solo pasivo, de la comunidad. En cuarto lugar, la Iglesia enmarcó la caridad en una doctrina más amplia que es el embrión de la doctrina social de la Iglesia. La Iglesia quería acabar con la miseria y consideraba como el mejor medio el trabajo libre y universal. Que cada uno se gane su pan con el trabajo de sus manos, como S. Pablo, a fin de no ser gravoso para los demás.⁴¹

Igualdad del género humano: integración de los pueblos.

Siendo la igualdad una relación, siempre lo es con respecto a algo. Para el cristianismo, el género humano tiene igualdad con respecto a su naturaleza, la humanidad. Además de esta igualdad puramente natural, hay otra igualdad más importante, la igualdad de hijos de Dios. Una tercera consideración de igualdad es la de ser hermanos de Cristo por el bautismo y coherederos del Padre y por tanto deificados.

En el Antiguo Testamento aparece la paradoja de que el Dios de Israel, un Dios que podríamos considerarlo particular de un pueblo, es también el Dios del mundo. Como dice el salmo: "Tú eres el Señor de todas las naciones." (Ps 82, 8). Y el Mesías es según Isaías: "luz de las naciones, para que mi salvación alcance hasta el confín de la tierra". (Is 49,6)

En el Nuevo Testamento encontramos una concepción radicalmente nueva con respecto a lo que era la idea que tenía el paganismo de lo que era la hermandad de todos los hombres.

⁴⁰ S. Juan Crisóstomo. Comentario a la 2ª Epístola a los Tesalonicenses, cap III, Homilía V. PG 494.

⁴¹ Ratzinger, G., *Geschichte der kirchlichen Armenpflege*, Freiburg, 1884, pág. 31.

Cuando en el Juicio Final premie o castigue el Rey, lo hará en base a lo que se haya hecho o no a “uno de estos más pequeños”. Además de la exigencia de la caridad para la salvación, hay aquí una apertura radical al acogimiento a todos, a todo el que te salga a tu encuentro, especialmente si es uno de estos más pequeños, si es pobre, desamparado. Rezar el Padre Nuestro implica la dimensión social del cristiano. Cristo es el único que puede llamar en realidad padre a Dios. Para poder hacerlo nosotros debemos hacerlo con todos los hombres nuestros hermanos⁴²

La igualdad del género humano predicada por el cristianismo y el cambio que supuso es una constante desde el principio. Recorre todo el Nuevo Testamento y los primeros padres de la Iglesia. En el Octavius, hacia el año 200, Minucio Felix, al estilo de Cicerón o Séneca, recoge un diálogo entre Octavio, cristiano, y Cecilio Natalis, pagano. Este se queja de que los iletrados, pobres e ignorantes discutan sobre las cosas celestiales. Octavio le responde: “Has de saber que todos los hombres sin distinción de edad, sexo o dignidad fueron creados capaces de razonar y entender. La sabiduría no se adquiere por la suerte, sino que les ha sido injertada por la naturaleza”.⁴³

La catolicidad del cristianismo la expresó con claridad S. Agustín en la Ciudad De Dios con ecos que resonarán durante toda la Edad Media hasta la colonización española en America: “La ciudad celestial, durante su peregrinación, va llamando ciudadanos por todas las naciones y formando de todas las lenguas una sociedad viajera. No se preocupa de la diversidad de leyes, de costumbres ni de institutos, que resquebrajan o mantienen la paz terrena. Ella no suprime ni destruye nada, antes bien lo conserva y acepta, y ese conjunto, aunque diverso en las diferentes naciones, se flecha, con todo, a un único y mismo fin, la paz terrena, si no impide la religión que enseña que debe ser adorado el Dios único, sumo y verdadero. La ciudad celestial usa también en su viaje de la paz terrena y de las cosas necesariamente relacionadas con la condición actual de los hombres. Protege y desea el acuerdo de querer entre los hombres cuanto es posible, dejando a salvo la piedad y la religión, y supedita la paz terrena a la paz celestial”.⁴⁴ La cristiandad nada suprime, nada destruye; más aún, conserva y favorece todo aquello que, diverso en las diversas naciones, se ordena al único y común fin de la paz en la tierra. Esa capacidad de acoger es la que permitió a la Iglesia acoger a las diversas oleadas de migraciones.

La Iglesia fue realmente quien cumplió a cabalidad lo que Rutilio Namaciano atribuyó a Roma: “*Fecisti patriam diversis gentibus unam*”. Como dijo poco después el Papa S. León

⁴² Ratzinger, J. *La fraternidad de los cristianos*. Ed. Sígueme. Salamanca, 2004.

⁴³ Minucius Felix. *Octavius* XVI, 5. Ed. Desclée, de Brouwer et cie. 1909. pag 15.

⁴⁴ S. Agustín. *La Ciudad De Dios* XIX, 17. Ed. BAC. Madrid, 1958. Pág 1408.

Magno: “Él mismo es el que, no haciendo excepción de ningún pueblo, de todas las naciones que hay bajo el cielo hizo un único rebaño de ovejas santas y todos los días cumple lo que prometiese cuando dijo: tengo otras ovejas que no son desde rebaño, y es necesario que vengan a mí y oigan mi voz y habrá una grey y un solo pastor.”⁴⁵

A partir del siglo IV se suceden grandes movimientos migratorios por toda Eurasia: germanos, hunos, ávaros, eslavos, magiares, musulmanes y sarracenos, vikingos.

Para el año 1200, toda la Europa occidental, Polonia, Bohemia y Rusia, los nuevos reinos de Noruega, Suecia, Dinamarca y el de los magiares en Hungría habían sido cristianizados; no por imposición desde el exterior, sino por conversiones particulares o colectivas. Adoptar el cristianismo era adoptar la *lex christiana*, un cambio, no solo de cultura sino también social y cultural. La situación anterior a la conversión, frecuentemente era de guerra permanente y de destrucciones mutuas entre los diversos pueblos. Por ejemplo los eslavos asesinaban y esclavizaban a los daneses en Rügen. Las religiones paganas de los diversos pueblos de esta zona de Europa solían incluir la adivinación ritual y los sacrificios sangrientos, que a veces también de seres humanos. El cristianismo al acabar con las prácticas adivinatorias despejó el camino de la razón y, por ende, de la ciencia. La supresión de esos sacrificios no pudo menos que representar un cambio trascendental para estos pueblos. Adivinación y sacrificios humanos se unían igualmente entre los eslavos como nos cuenta que ocurrió en Kiev en el 983 la primera crónica rusa. Por su parte Thietmar en su *Chronicon* refiere cómo los daneses cerca de Roskilde, en la isla de Seeland, cada nueve años en el mes de enero se reunían todos y sacrificaban noventa y nueve hombres con otros tantos caballos, perros y gallos ofrecidos a los gavilanes creyendo que los habrían de servir en los infiernos y, cometido el crimen, los aplacarían. Y añade: “¡Qué bien hizo nuestro rey que les prohibió tan execrable rito! El que perdonó la sangre al género humano, hizo un sacrificio agradable a Dios.”⁴⁶

⁴⁵ “Ipse est qui, nullius gentis exceptionem faciens, de omni natione quæ sub cælo est unum sanctarum ovium efficit gregem, et cotidie implet quod promiserat, dicens: *Habeo et alias oves, quæ non sunt ex hoc ovili, et illas oportet me adducere, et vocem meam audient, et erit unus grex et unus pastor*” Sanctus Leo Magnus papa. *Sermo* 12, De Passione, 3. 6-7: PL 54, 355-357)

⁴⁶ Sed quia ego de hostiis eorundem antiquis mira audivi, haec indiscussa preterire nolo. Est unus in his partibus locus, caput istius regni, [Lederun nomine, in pago, qui Selon dicitur], ubi post VIII annos mense lanuario, post hoc tempus, quo nos theophaniam Domini celebramus, omnes convenerunt, et ibi diis suimet LXXXX [et VIII] homines et totidem equos, cum canibus et gallis pro accipitribus oblati, immolant, pro certo, ut predixi, putantes hos eisdem [erga inferos] servituros et commissa crimina [apud eosdem] placaturos. Quam bene rex noster fecit, qui eos a tam execrando ritu prohibuit! Acceptabilem enim Deo patri hostiam fert, qui humano sanguino parcit. Precipit enim Dominus: *Innocentem et pium non interficias*.

(Thietmari Merseburgensis Episcopi Chronicon. En *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum ex Monumentis Germaniae Historicis recusii*. Pág.11)

El cristianismo realizó un cambio trascendental en la estructura familiar. Entre los paganos de la Europa nórdica y oriental se practicaban la poligamia y el infanticidio femenino. Otón de Bamberg predicaba a los pomeranos contentarse con una mujer, no casarse con su madrina ni con sus parientes consanguíneos hasta la sexta o séptima generación, no matar a las hijas (costumbre que señala “estaba muy extendida) y enterrar a los muertos en cementerios.⁴⁷

Un siglo después el papa condenaba el infanticidio femenino entre los prusianos.⁴⁸

En Islandia, según el *Islendigabok*, Þorgeir Ljósvetningagoði's, lög(sögu)maðr u hombre sabio experto en leyes, fue encargado de dictaminar sobre la conversión o no al cristianismo. Aconsejó la conversión, a pesar de ser pagano todavía, porque de esa manera tendrían una única ley y con ello se conseguiría la paz como había ocurrido en Noruega y Dinamarca. Los islandeses acordaron antes de su conversión el mantenimiento del infanticidio y el comer carne de caballo, costumbre asociada a los sacrificios a los dioses. Sin embargo pocos años más tarde estas reminiscencias paganas fueron abolidas.⁴⁹ Así, sin ninguna violencia se asentó el cristianismo en Islandia. Hechos parecidos ocurridos en la mayor parte de los pueblos.

El cristianismo tenía múltiples atractivos. Se conseguía la paz en pueblos que, como hemos visto en el caso de Islandia, solían vivir en permanente estado de guerra. Esta paz generaba un notable progreso material. Adoptar el cristianismo era, además, entrar en contacto con la cultura superior que transmitía a la iglesia: la filosofía griega, el derecho romano y la tradición judía. Los pueblos accedían a una civilización que era muy superior a la suya. El cristianismo logró captar a los más capaces, hombres que anteriormente se habrían dedicado a la milicia, al foro o a los negocios, ahora se convertían en sacerdotes y obispos, líderes religiosos. La Iglesia, por otra parte, atendía de forma especial a los pobres y mejoraba la vida de los esclavos, que iban desapareciendo y convirtiéndose en colonos, en última instancia, libres. En la vida de San Otón de Bamberg se nos cuenta que proveía de habitación y hospitales,

⁴⁷ Hoc etiam districta redargutione prohibuit: ne filias suas necarent, nam hoc nephas maxime inter eos vigeat; ne etiam filios suos et filias ad baptismum teneant; sed sibi paternos querant; patris etiam fidem et amicitiam ut carnalibus parentibus servant. Interdixit etiam: ne quis commatrem suam ducat in uxorem, neque propriam cognatam suam usque in sextam et septimam generationem et unusquisque contentus sit una uxore”. (*Ebonis Vita Ottonis Episcopi Barbergensis*. Berolini, 1869. L 2, cap. 12. Pág 58).

⁴⁸ *Monumenta Poloniae Vaticana* 3, n°10.(5-6) (Po.5793)

⁴⁹ *Islendigabók. The Book of the Icelanders*, cap. 7. *Íslendingabók. Kristni Saga. The book of the Icelanders. The Story of the Conversion*. Viking Society for Northern Research. London 2006. Pág. 9.

alimentos y vestidos a los pobres que se convertían.⁵⁰ La acogida, la persuasión las obras de caridad movían a la conversión. Y la Iglesia tenía los medios para encuadrar a los recién llegados. En resumidas cuentas, la conversión de los pueblos bárbaros que se produjo entre el principio del siglo quinto y finales de siglo XII, conllevó la entrada en la civilización de estos pueblos y la creación de las naciones de la Europa moderna.

Conclusión

Las invasiones tienen múltiples facetas de las que aquí se han dado someras pinceladas. He tratado de mostrar que la Iglesia era la única organización capaz de integrar a toda la población del Imperio Romano y, tras la disolución de este, a las sucesivas oleadas de bárbaros que llegaron a la península occidental de Eurasia. El cristianismo como religión del amor tenía las ideas y la organización necesarias para acometer esa tarea.

La Iglesia como institución fue capaz de aglutinar a todo el espectro de la sociedad, desde a los ricos hasta a los pobres, los letrados y los iletrados, griegos y bárbaros. Como dice S. Pablo “Ya no hay diferencia entre judío y griego, ni entre esclavo y libre, ni entre varón y mujer, porque todos vosotros sois uno solo en Cristo Jesús.” (Ga 3, 28).

Bibliografía

1 Anónimo sobre asuntos militares. Introducción, edición, traducción y comentario de Álvaro Sánchez-Ostiz. Ed. EUNSA. Pamplona, 2004.

⁵⁰ “Porro basilicas Christo dicandas fideliumque cellas et hospitalia tanta devotione et liberalitate annuatim edificabat, ut cunctis pro hoc stupori esset et admirationi.”. Ebonis Vita Ottonis Episcopi Barbergensis. Berolini, 1869. L. II, Cap 12. Pág. 57

2. Plinio. *Historia Naturalis*.
3. La Biblia Vulgata Latina traducida al español por Felipe Scio de S. Miguel en 12 tomos. Oficina Joseph y Thomás Orga. Valencia 1793.
4. Carolus Odofredus Müller. Xexti Pompeo Festi de Verborum Significatione quae supersunt cum Pauli Epitome emendata et anotata a Carolo Odofredo Mullero. Leipzig, 1839.
5. P. Ovidii Nasonis Fastorum Libri. Ed. P. Richard Milliken and Son. Dublin 1833
6. Veyne, P. El sueño de Constantino. El fin del Imperio pagano y el nacimiento del mundo moderno. Ed. Páidos. Barna, 2008.
7. Brown, P. Through the Eye of a Needle. Wealth, the Fall of Rome, and the Making of Christianity in the West, 350–550 AD. Princeton University Press. Woodstock, 2012.
8. Contzen, Adamus. Politicorum libri X, authore Adamo Contzen, Soc. Ies. Editio Secunda Ioannis Kinckii, Bibliopola Coloniensis. 1629,
9. León Magno S. Opera Omnia. Migne Patrología Latina, t. 54.
10. Hipólito, S. De refutatióne ómnium hæresum. Migne Patrologia Graeca, t. 16.
11. Roger S. Bagnall. *Missing Females in Roman Egypt. Scripta Classica Israelica vol. XVI 1997*
12. J. Carcopino. La vida cotidiana en Roma en el apogeo del Imperio. Ed. Hachette. Buenos Aires , 1984.
13. Marcia Guttentag. Paul F. Secord. Too Many Women?: The Sex Ratio Question”. Ed. Sage Publications. Beverly Hills, 1983.
14. J. Jeremias. Jerusalén en tiempos de Jesús. Ediciones Cristiandad. M. 1980.
15. The Authorized Daily Prayer Book. S. Singer, tr., pág. 6. Bloch Publishing Company. New York. 195.
16. Kriegel, Hhermann y OsenBrüggen. Cuerpo del Derecho Civil Romano. III Novelas. Barna, 1898.
17. S. Agustín. *De bono coniugale*.
18. El libro de los juicios. Liber Iudiciorum. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Madrid, 2015.
19. Caesar. De Bello Gallico. Traducción directa del latín: José Goya Muniáin y Manuel Balbuena. Ediciones Orbis. Barna. 1986.
20. Flavio Josefo. Los siete libros de Flavio Josefo Los cuales contienen las guerras de los judíos y la destrucción de Jerusalén y del templo. Traducido ágora nuevamente según la verdad de la historia por Juan Martín Cordero. En Madrid, por Juan Martín Cordero. MDCXVI.

21. Cornelius Tacitus Historiarum Libri. Cornelio Tácito. Libros de las Historias. Traducción de Joaquín Soler. Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.). Excma. Diputación de Zaragoza. Zaragoza, 2015
22. *Didascalia*. Edidit Funk. Librería Ferdinandi Schoeningh. Paderborn, 1905.
23. Ambrosiaster. *Comentario de la Epístola a los Colosenses*. Migne Patrologia Latina 17.
24. S. Agustín. *La ciudad de Dios*. XIX,15. BAC. Madrid, 1958.
25. S. Ambrosio. *Epístola LXIII*, 112. Migne Patrologia Latina 16.
26. S. Ambrosio. *De Joseph Patriarcha*, IV. Migne. Patrologia Latina 14.
27. Gregorius Magnus. *Expositio Moralis in Beatum Job*. Migne. Patrologia Latina 76.
28. Denzinger Schönmetzer, *Enchiridion Symbolorum in lingua latina*.
29. Diehl. *Inscriptiones latinae christiana veteres*. Ed. Weidmann. Berlín, 1925.
30. Gregorius Magnus, *Dialogi*. Migne. Patrologia Latina 77.
31. *Anónimo sobre asuntos militares*. Introducción, edición, traducción y comentario de Álvaro Sánchez-Ostiz. Ed. EUNSA. Pamplona, 2004.
32. Artemidoro. *La interpretación de los sueños*. Traducción de Elisa Ruiz García. Ed. Gredos. Madrid, 2008.
33. Albertario, E., *Caritas nei testi giuridici romani*. Studi di Diritto Romano. Volume V. Storia. Metodología. Esegisi. Antonio Giuffrè Editor. Milano, 1937.
34. Tertuliano. *Apología contra los gentiles*. Trad. Fr. D. Pedro Manero. D. Benito Cano. M. 1789.
35. Testamentum Domini Nostri Jesu Christi nunc Prímula edidit, latine reddidit et illustravit Ignatius Ephraim II Rahmani Patriarcha Antiochenus Syrorum. Moguntiae, Sumptibus Francisci Kirchheim. 1899.
36. S. Juan Crisóstomo. *Comentario a la 2ª Epístola a los Tesalonicenses*
37. Ratzinger, G., *Geschichte der kirchlichen Armenpflege*. Herder. Freiburg im Breisgau, 1884.
38. Ratzinger, J. *La fraternidad de los cristianos*. Ed. Sígueme. Salamanca, 2004.
39. Minucius Felix. *Octavius*. Comentado por Waltzing, J. P. Ed. Desclée, de Brouwer et cie. Bruges, 1909.
40. Sanctus Leo Magnus papa. *Sermo 12, De Passione*. Migne Patrologia Latina 54.
42. Thietmari Merseburgensis Episcopi Chronicon. En *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum ex Monumentis Germaniae Historicis recusii*. Ed. Hahnian Librero. Hannover, 1868.
43. Jaffé, Philipus (editor). *Ebonis Vita Ottonis Episcopi Barbergensis*. Berolini, 1869.
44. *Monumenta Poloniae Vaticana* 3, nº10.(5-6).

45. Íslendingabók. *The Book of the Icelanders*, cap. 7. Íslendingabók. Kristni Saga. The book of the Icelanders. The Story of the Conversion. Viking Society for Northern Research. London 2006.